



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 32/2025

Visto que con carácter general los municipios para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos legalmente previstos. Más específicamente, el artículo 25.2. l) y m) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, atribuye competencias a los municipios en materia de “*ocupación del tiempo libre*” y “*Promoción de la cultura*”.

Considerando que el Ayuntamiento de Villaescusa, en el ejercicio de las competencias anteriormente citadas y con objeto de promover el fomento de actividades culturales y de ocupación del tiempo libre, pretende organizar un Concurso de disfraces durante el Carnaval de Villaescusa. 2025.

Vista la propuesta de bases reguladoras del citado concurso.

Visto el certificado de la Secretaría municipal, de fecha 03 de febrero de 2025, en el que pone de manifiesto la existencia de crédito adecuado y suficiente para asumir las obligaciones económicas derivadas de los premios a entregar.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes “BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL VILLAESCUSA 2025”

BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES “CARNAVAL VILLAESCUSA 2025”

DOMINGO – 23 febrero 2025

1.- TEMA: Carnaval. Diseño, confección y materiales libre

2.- PARTICIPANTES: Residentes en Villaescusa y resto Cantabria

3.- INSCRIPCIONES:

Cada participante o grupo, **hasta el 20 de febrero de 2025 a las 14 horas** deberá mandar la solicitud debidamente cumplimentada a través del correo electrónico bgarcia@villaescusa.es, biblioteca@villaescusa.es (siempre con correo de confirmación de que la solicitud ha llegado correctamente) y también de forma presencial en el Ayuntamiento en horario de 8.30 a 14.30 y la biblioteca municipal de 16 a 20:00 h. de lunes a viernes . El modelo de inscripción puede descargarse de la web www.villaescusa.es y está disponible en el Ayuntamiento y Biblioteca. Obligatorio leer atentamente las bases.

4.- JURADO: El Jurado estará compuesto por un máximo de 4 personas vinculadas al mundo del arte, diseño y confección.

6.- ENTREGA DE PREMIOS: La entrega de premios será el 23 de febrero de 2025 en el Pabellón Deportivo de La Concha una vez finalizados los pases de los/as participantes.

7.- PREMIOS: habrá seis categorías diferentes a valorar y premiar:

- 1ª CATEGORÍA INDIVIDUAL, PAREJAS Y TRÍOS INFANTIL (hasta 12 años): 4 premios valorados en 125, 100, 75 y 50 €. (VALES COMERCIOS VILLAESCUSA)
- 2ª CATEGORÍA INDIVIDUAL, PAREJAS Y TRÍOS ADULTO: 4 premios de 125, 100, 75 y 50 €. (VALE COMERCIOS VILLAESCUSA)



- 3ª CATEGORÍA GRUPOS (Entre 4 y 10 participantes): 3 premios de 300, 250 y 200 €
- 4ª CATEGORÍA GRUPOS (11 o mas participantes): 3 premios de 600, 500, 400 €
- 5ª CATEGORÍA GRUPOS VILLAESCUSA (Entre 4 y 10 participantes, empadronados en el municipio al menos el 50% integrantes) : 3 premios de 300€, 250€ y 200 €
- 6ª CATEGORÍA GRUPOS VILLAESCUSA (11 o mas participantes, empadronados en el municipio al menos el 50% integrantes): 3 premios de 600€, 500€ y 400 €

Todos los premios de las categorías de grupos se entregarán mediante transferencia bancaria a la persona o participante que realiza la inscripción previa aportación por parte de la misma del certificado bancario de titularidad e IBAN de la cuenta bancaria donde haya de efectuarse el ingreso.

8.- Las categorías 3ª, 4ª, 5ª y 6ª que lo deseen podrán realizar una pequeña coreografía del grupo, con una duración máxima de 2 minutos, en el escenario del concurso debiendo aportar el dispositivo con la música a coreografiar durante la actuación. Las categorías 1ª y 2ª no realizarán coreografía salvo el desfile en el escenario.

9. No podrán participar en el concurso ningún disfraz presentado en concursos anteriores a 2025 en cualquiera de los municipios de Cantabria.

10. Las personas que participen en una de las categorías no podrán hacerlo en otra (Si una persona se inscribe en individual o en cualquier otro grupo, no puede posteriormente formar parte de otro grupo).

11. Las personas NO INSCRITAS en plazo y forma NO podrán optar a ninguno de los premios del presente concurso pero si podrán desfilan por el escenario previo aviso a la organización.

12.- La participación en este Concurso “Carnaval 2025” lleva implícito la aceptación íntegra de las bases.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en funciones, D. Constantino Fernández Carral, de lo que como Secretario se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2.e) del RD 128/2018).

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(Documento firmado electrónicamente)





DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:		
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
DNI/NIE:	Teléfono:	Email:
Domicilio:		
Nombre del Grupo:		
Número personas integrantes:		

Solicita la inscripción para concursar en la siguiente categoría del Carnaval Villaescusa 2025 del 23/02/2025 según las bases publicadas para el concurso (marcar con una X):

- 1ª - INFANTIL: INDIVIDUAL, PAREJAS O TRÍOS
- 2ª - ADULTO: INDIVIDUAL , PAREJAS O TRÍOS
- 3ª - GRUPO de 4 hasta 10 integrantes
- 4ª - GRUPO 11 participantes o más.
- 5ª GRUPO VILLAESCUSA Hasta 10 participantes
- 6ª GRUPO VILLAESCUSA 11 participantes o más.

Importante: Se van a realizar fotos y/o videos que posteriormente se publicarán en página Web y Redes Sociales del Ayuntamiento. Los participantes/figurantes en el concurso de Carnavales deben aceptar explícitamente este término para su inclusión en el mismo, bajo responsabilidad de la persona solicitante. La legitimación de la captación de imágenes y su posterior difusión se basa en el interés público de su conocimiento. La finalidad es informar de la actividad para conocimiento de la colectividad.

Asimismo, se informa que serán publicados el nombre y apellidos de los ganadores.

(FIRMA) En Villaescusa a ____ de ____ de 2025

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Le informamos que sus datos formarán parte de un fichero propiedad del Ayuntamiento de Villaescusa cuya finalidad es la gestión de los participantes y personas interesadas en las convocatorias de eventos, actividades deportivas y/o culturales. Los datos podrán ser cedidos a encargados del tratamiento para la correcta prestación del servicio o a organismos públicos por obligación legal. Conservaremos sus datos durante la relación establecida o mientras obliguen las leyes aplicables. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, oposición y limitación al tratamiento realizando una solicitud escrita junto a su DNI a AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA, con dirección en Bº Las Cuevas 1 39690 Villaescusa, o enviando un correo electrónico a ayuntamiento@villaescusa.es. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular reclamación ante la Agencia de Protección datos (www.aepd.es).

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

